

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

CONTRATO y/o CONVENIO DE CONTRATACION DIRECTA No. MP-SP-CD-CINT-604-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 506 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S.A.S. (DICITEC S.E.M.)

CONTRATISTA:	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S.A.S. (DICITEC S.E.M.) NIT. 900861269-2 RL/ ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO C.C 12.128.651 DE NEIVA HUILA
No. PROCESO:	MP-SP-CD-CINT-604-2025
OBJETO:	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, LA CAPACITACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD (MONITOREO) DEL PROTOCOLO IPV6.
PLAZO:	cuatro (4) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2025 y serán contados a partir del acta de inicio.
VALOR:	El valor estimado del contrato interadministrativo es de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$64.832.000) M/CTE INCLUIDO IVA y se estimó y distribuyo en los siguientes ítems:
FORMA DE PAGO:	Primer Pago: Equivalente al 50% del valor a la presentación del Plan de Trabajo y Cronograma, y finalización de las fases de Capacitación y Diagnóstico y planeación de la Implementación Fase I, previa Aprobación de los entregables y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Segundo y Último Pago: Equivalente al 50% del valor a la presentación del Plan de Trabajo y Cronograma, y finalización de las fases de Implementación del Protocolo IPv6 Fase II y de las Pruebas de Funcionalidad Fase III, previa aprobación de los entregables por parte del supervisor del contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025000761 de fecha 02/05/2025, expedido por el área de presupuesto del MUNICIPIO DE PITALITO.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025001857 ARTICULO 2.3.2.02.02.008 \$64.832.000 07/10/2025
ESTAMPILLAS	2025028576 26/09/2025 \$1.090.000
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2025

Proyectó: LUZ ANGELA PARRA BARRAGAN /AUX. ADMINISTRATIVO

Revisado por: Armando Saavedra Perdomo	Aprobado por: Armando Saavedra Perdomo
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

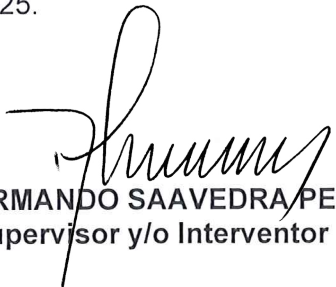
NIT 891180077-0

FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
------------------------------	-------------------------

En PITALITO, a los 14 días del mes de OCTUBRE de 2025, se reunieron ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO C.C 12.128.651 DE NEIVA HUILA Secretario de Planeación, en calidad de supervisor y/o interventor del contrato y/o convenio y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S.A.S. (DICITEC S.E.M.) NIT. 900861269-2 RL/ ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato y/o convenio de 506 DE 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 14 de OCTUBRE de 2025.


ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Supervisor y/o Interventor


DICITEC S.E.M. NIT. 900861269-2
RL/ ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
Contratista

Proyectó: LUZ ANGELA PARRA BARRAGAN /AUX. ADMINISTRATIVO

Revisado por: Armando Saavedra Perdomo	Aprobado por: Armando Saavedra Perdomo
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación